



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 222



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas".

USHUAIA, 06 JUL 2012

**VISTO:** El Expediente Letra TCP - PR N° 104/2012, caratulado: "S/ RECESO INVERNAL 2012", Resolución Plenaria N° 148/12 y Nota Interna TCP AL, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N° 148/2012 se autorizó el Receso Invernal correspondiente al Año 2012, a partir del día 10 (diez) y hasta el día 23 (veintitrés) de julio de 2012, ambas fechas inclusive.

Que en su Artículo 3° se determina que el período de goce de la Licencia Invernal 2012, para todo el personal del Tribunal de Cuentas, se fija entre el 02 (dos) de julio y hasta el 07 (siete) de septiembre del año en curso.

Que mediante Nota Interna TCP AL, de fecha 06 de Julio del corriente año, la Dra. María Laura RIVERO, Legajo N° 62, solicita modificación de la fecha de usufructo del receso invernal Año 2012 autorizado por Resolución Plenaria N° 199/12, desde el 16/07/2012 al 29/07/2012, ambas fechas inclusive.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la modificación de la fecha de usufructo de la licencia solicitada.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y artículo 40° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar la modificación de fecha de usufructo del Receso Invernal Año 2012 a la Dra. María Laura RIVERO, Legajo N° 62, en el período comprendido entre el 16/07/2012 y el 29/07/2012 ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

**RESOLUCION PLENARIA N° 222 /2012.**



Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO  
VOCAL CONTADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"